



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 299

15 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROGRAMAS Y PLANES DEL GOBIERNO

INFORME DE LA PONENCIA

10L/PPG-0002 II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024.

Página 1

PLAN DEL GOBIERNO

INFORME DE LA PONENCIA

10L/PPG-0002 II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 4/3/2022).

Presidencia

Emitido informe por la ponencia designada por la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior para el II Plan Director de Cooperación Canaria 2021-2024, con fecha 8 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de julio de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

II PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN CANARIA 2021-2024

INFORME DE LA PONENCIA

La ponencia designada para la elaboración del informe sobre el II Plan Director de la Cooperación Canaria 2021-2024 (PPG-2), integrada, en calidad de miembros titulares, por doña Rosa Bella Cabrera Noda, del GP Socialista Canario, don Juan Manuel García Ramos, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), don Carlos Antonio Ester Sánchez, del GP Popular, don Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), don Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, don Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), y don Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto, tras reuniones celebradas los días 14 de marzo, 18 y 25 de abril, 9, 18 y 26 de mayo y 7 y 8 de julio de 2022, de conformidad con las previsiones del artículo 190.3 del Reglamento de la Cámara, una vez analizado el documento y oídas las personas expertas a las que en su día se solicitó asesoramiento, eleva a la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior el siguiente informe, con las conclusiones y recomendaciones que se incluyen, para su ulterior trámite reglamentario.

INFORME

I. Antecedentes

El día 3 de enero de 2022 tuvo entrada en el Parlamento de Canarias, para su tramitación al amparo de lo previsto en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara, el II Plan Director de la Cooperación Canaria 2021-2024 (PPG-2), elaborado por el Gobierno de Canarias.

El día 16 de febrero de 2022 fue presentado por el Sr. viceconsejero de Acción Exterior y por el Sr. director general de Relaciones Exteriores del Gobierno de Canarias.

El día 24 de febrero de 2022, los grupos parlamentarios presentaron a la Mesa de la comisión sus propuestas de representantes para conformar la ponencia, que estaría integrada por una persona titular y otra suplente por cada uno de los grupos parlamentarios. Por tanto, la ponencia queda constituida con la siguiente representación:

GP Socialista Canario:

- Titular: D.ª Rosa Bella Cabrera Noda.
- Suplente: D. Omar López González.

GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)

- Titular: D. Juan Manuel García Ramos.
- Suplente: D. Alejandro Narvay Quintero Castañeda.

GP Popular:

- Titular: D. Carlos Antonio Ester Sánchez.
- Suplente: D. Poli Suárez Nuez.

GP Nueva Canarias (NC):

- Titular: D. Luis Alberto Campos Jiménez.

GP Sí Podemos Canarias:

- Titular: D. Manuel Marrero Morales.
- Suplente: D. Francisco Antonio Déniz Ramírez

GP Agrupación Socialista Gomera (ASG):

- Titular: D. Jesús Ramón Ramos Chinaa.

GP Mixto:

- Titular: D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas.
- Suplente: D.ª Vidina Espino Ramírez.

Constituida la ponencia, pareció oportuno requerir la presencia de las personas expertas siguientes:

– D. Borja Monreal Gainza, asesor externo del Consejo Canario de Cooperación y especialista en políticas públicas e innovación.

– D. José S. Gómez Soliño, exrector de la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) y exdirector del Centro de Estudios Africanos de la ULL y del programa Campus África, en la actualidad profesor honorario de la Facultad de Humanidades.

– D. Jorge Cologan y González-Massieu, delegado de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex) en la República de Cabo Verde.

– Doña Josefa Isabel Farray Cuevas, presidenta de la Coordinadora de ONG de Desarrollo de Canarias (en adelante CONGDCA), y D. José Manuel Alfonso Ramos, vicepresidente de la CONGDCA.

– D. Pablo Martín-Carbajal González, director de programas de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

– Doña Elena Lugli, presidenta de Médicos del Mundo Canarias.

– Doña Raquel Lucía Pérez Brito, consejera delegada del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife.

Aceptadas las propuestas por la Mesa de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior se produjeron las siguientes comparecencias en los días que se indican a continuación:

Día 18 de abril de 2022:

– D. Borja Monreal Gainza, asesor externo del Consejo Canario de Cooperación y especialista en políticas públicas e innovación.

Día 25 de abril de 2022:

– D. Pablo Martín-Carbajal González, director de programas de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

Día 9 de mayo de 2022:

– D. José S. Gómez Soliño, exrector de la ULL y exdirector del Centro de Estudios Africanos de la ULL y del programa Campus África, en la actualidad profesor honorario de la Facultad de Humanidades.

– D. Jorge Cologan y González-Massieu, delegado de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (Fucaex) en la República de Cabo Verde

Día 18 de mayo de 2022:

– Doña Josefa Isabel Farray Cuevas, presidenta de la CONGDCA, y D. José Manuel Alfonso Ramos, vicepresidente de la CONGDCA.

– Doña Elena Lugli, presidenta de Médicos del Mundo Canarias.

Día 26 de mayo de 2022:

– Doña Raquel Lucía Pérez Brito, consejera delegada del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife.

II. Valoración general

La ponencia pone en valor hallarse ante la presentación del II Plan Director de la Cooperación Canaria, tras el primero llevado a cabo para el periodo 2009-2012. Por tanto, y tras la ausencia de planes desde entonces hasta el presente, es, sin lugar a dudas, una buena noticia en el ámbito de las políticas de cooperación en las islas. Este útil instrumento de planificación y orientación previsto en la *Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, que fue elaborado por el Gobierno de Canarias mediante un importante proceso participativo de los principales agentes de la cooperación canaria –ONG, administraciones públicas, universidades, sindicatos, representantes empresariales y empresas–, es considerado por la ponencia, en coincidencia con la valoración general de las personas expertas invitadas a colaborar en su desarrollo, como un buen documento, sin menoscabo de las aportaciones que puedan contribuir a su mejora.

Un plan que no solo responde a lo establecido en la *Ley 4/2009*, sino que materializa uno de los compromisos fundamentales de la Comunidad Autónoma de Canarias, claramente reflejado en su actual Estatuto de Autonomía (*Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre*), nada menos que en su artículo 1, donde establece *su contribución a la cooperación y a la paz entre los pueblos, así como a un orden internacional justo, en el marco constitucional y estatutario*.

Asimismo, la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible (ACDS 2030), en su marco estratégico, fija como uno de sus ámbitos de actuación prioritarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la cooperación al desarrollo.

En esta línea, la ponencia aprecia que se hayan asumido las principales directrices y compromisos en la materia establecidos en diferentes documentos, estrategias o declaraciones, tanto a nivel estatal como internacional, en este plan director. Una breve referencia a algunos de ellos es la siguiente:

- Declaración conjunta de las cooperaciones descentralizadas frente a la crisis de la COVID-19 de mayo de 2020
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020
- Acuerdo del clima de París
- Pacto Mundial para la Migración
- Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2017
- Plan Director de Cooperación Española.

Sin duda alguna, cualquier documento de planificación debe integrar o tener en cuenta acuerdos similares que en otros espacios se estén desarrollando, como los mencionados anteriormente. Siempre desde un alineamiento en los principios generales, pero descendiendo y concretando con base en nuestra propia realidad, contexto, experiencia y prioridades. Hay que advertir que algunos de los documentos citados han perdido su vigencia y están en proceso de renovación.

La ponencia considera muy positiva la elaboración previa de un diagnóstico de la cooperación canaria, imprescindible para determinar qué aspectos hay que incorporar, reforzar o mantener. Como resultado de ese proceso de estudio de la situación actual, se resaltan algunos hechos esenciales:

- Necesidad de establecer una política permanente en el tiempo en materia de cooperación y no tan dependiente de los ciclos económicos.
- Numerosa presencia de ONG, principales agentes de la cooperación, pero con estructuras poco profesionalizadas, aunque compensadas con un alto nivel de voluntariado, y que manejan escasos recursos económicos, excepto aquellas situadas fuera de Canarias.
- Falta de coordinación interinstitucional y entre los distintos agentes de la cooperación.
- Una mayor especialización en las áreas sectoriales en las que se interviene, como la salud y la educación.

La ponencia valora de forma favorable, como ya se ha comentado anteriormente, el proceso participativo de todos los agentes de cooperación, no solo en la fase de diagnóstico, sino en la elaboración de los principales ejes del presente plan director.

Se evidencia también la dotación creciente de financiación que se refleja en los presupuestos generales de la comunidad autónoma, aunque se encuentra aún muy alejada del objetivo del 0,7%. Es positivo ver cómo se pasa de casi un cero presupuestario a un incremento de 380.000 euros en el año 2016 y se compromete a alcanzar, al final de este plan director, 8.225.395 euros.

Un aspecto que se destaca del plan director es, aparte de la ayuda a aquellos pueblos y sociedades que más lo necesitan, la incorporación de un enfoque mucho más amplio hacia un nuevo modelo de cooperación inclusivo, participativo y corresponsable, con un principio básico centrado en las personas, promoviendo la justicia social y medioambiental.

Se coincide en la pertinencia de la elección de las áreas geográficas prioritarias, quedando establecidas el África Occidental, por cercanía y relación histórica; y Latinoamérica, por lazos culturales y a consecuencia de las migraciones desde Canarias a los países ubicados en ese espacio, así como la importante diáspora aún presente en ellos. Todo ello sin menoscabo de actuaciones de cooperación en otros territorios necesitados de la cooperación canaria.

Hay acuerdo en la ponencia sobre la misión, visión y los objetivos que se fijan en el plan director, estableciendo entre estos últimos tres objetivos estratégicos:

- Objetivo estratégico 1, Impacto ODS: contribuyendo desde las actuaciones de la cooperación canaria a la consecución de los ODS en los países empobrecidos, especialmente los referidos a reducción de pobreza y desigualdad, sostenibilidad medioambiental y cumplimiento de derechos humanos.
- Objetivo estratégico 2, Tejido y base social: ampliando la base social de la política de cooperación, con el fomento de la solidaridad, ciudadanía y justicia global.
- Objetivo estratégico 3, Refuerzo del sistema de cooperación canaria: reforzando las capacidades institucionales, de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de las estructuras de las ONGD.

Otro aspecto que la ponencia considera esencial es la inclusión de mecanismos de evaluación y seguimiento de cada uno de los objetivos y acciones concretas. Solo desde la evaluación se podrá determinar el alcance e impacto

real de este plan director, así como detectar sus fortalezas y debilidades de cara a la elaboración del siguiente documento de planificación estratégica.

Finalmente, la ponencia quiere destacar las potencialidades que la cooperación al desarrollo puede suponer también para nuestra tierra. Es un sector que genera empleo y puede crear mucho más y también puede ser un aporte relevante desde la perspectiva de la innovación, además de captar fondos económicos para Canarias. Nuestra posición geográfica de cercanía a África atrae inversiones vinculadas a la innovación, aparte de contar con un *hub* de ayuda humanitaria del que no se han aprovechado todas las posibilidades que ofrece, pero que puede ser imprescindible para impulsar este sector de desarrollo económico. No solo es una oportunidad desde el punto de vista económico, sino también social, máxime si contamos con una ciudadanía profundamente solidaria y que puede contribuir a crear una sociedad más abierta, plural y comprometida con los valores éticos y humanos, además de ser puerta de contención a la creciente radicalización y auge del discurso xenófobo y racista impulsado por algunas organizaciones.

III. Observaciones y recomendaciones de la ponencia

1. Atendiendo al marco temporal, se estima que debe mantenerse el período temporal 2021-2024, con independencia de su aprobación definitiva por el Parlamento de Canarias, pues muchos de los preceptos y compromisos adquiridos en el plan director se han ido cumpliendo durante los meses pasados. No obstante, se subraya que, en aras de que esto no vuelva a suceder, el próximo plan se traslade al Parlamento con antelación suficiente. Asimismo, es posible valorar, en consonancia con lo expresado por algunas de las personas expertas, que en el futuro los planes tengan un plazo plurianual superior al cuatrienal.

2. Se consideran idóneas las áreas geográficas prioritarias, pero recomienda que se incluya al pueblo saharauí refugiado en los campamentos de Tinduf en este apartado, como ya hacen diversas instituciones canarias.

3. Se estima adecuado establecer modalidades e instrumentos de cooperación adaptados al nivel de desarrollo de cada país. Frente a la visión horizontal de intervención en los países definidos como prioritarios geográficamente, que no está en discusión, se apuesta por el enfoque multidimensional y por una calificación de los países en los que se debe intervenir similar al utilizado por la AECID, en el marco de la cooperación española, según la cual, países como Senegal y Mauritania son considerados como menos avanzados; Marruecos y Cuba, países de renta media; y Uruguay y Cabo Verde, países de cooperación avanzada. Se establecen para cada uno de ellos modalidades e instrumentos específicos adaptados a su situación.

4. Se define como positivo que se recoja en el plan director un proceso de evaluación como condición esencial para comprobar el impacto real de la cooperación, desde una visión técnica y financiera de cada uno de los proyectos. Sin embargo, aunque se fijan metas concretas para cada uno de los objetivos y líneas de actuación, la mayoría no cuenta con un cronograma dotado de evaluación continuada. Se sugiere que este aspecto sea corregido elaborando una “estrategia de evaluación” más amplia en la que se determine no solo la consecución de los *ítems* preestablecidos sino el marco temporal y, sobre todo, el impacto real en el territorio de intervención, la consolidación y profesionalización de los agentes de cooperación, los avances en cooperación interadministrativa; en definitiva, que se cree una estrategia de evaluación amplia y potente.

5. Por otro lado, y desde el punto de vista normativo, se estima que sería interesante valorar la modificación de la *Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, una ley que la ponencia considera, al igual que algunas de las personas comparecientes, que está descontextualizada y es necesario promover cambios.

6. En este sentido, se sugiere la posible creación de una agencia canaria de cooperación en el futuro, que permitiera acelerar y llevar a la práctica muchos de los objetivos establecidos en el presente plan director.

7. Ahondando en la necesidad de ser más operativos, de reforzar el tejido asociativo y de fijar una mejor coordinación, se señala que uno de los objetivos que se deben trabajar para el siguiente plan es evitar la amplia dispersión de las acciones de cooperación, sobre todo desde la perspectiva geográfica, la cual impide ser más eficientes en el impacto que se pretende.

8. El plan director ha recogido en su redacción numerosos compromisos adquiridos en distintos instrumentos tanto canarios como estatales o supraestatales que regulan esta materia. Desde la ponencia se considera que la ausencia de una sinergia entre el plan y otros instrumentos como el programa Interreg-MAC (Madeira, Azores, Canarias) debe corregirse, pues, si bien no es un programa de cooperación ni permite la inversión en África, es un programa para trabajar con África y, por tanto, susceptible de generar alianzas y sinergias con el plan director.

En análogo sentido, sería pertinente que el plan director hubiera tomado como referencia el plan africano para el desarrollo elaborado por la Unión Africana, máxime teniendo en cuenta que una parte importante de las políticas de cooperación al desarrollo se realizan en África. Igualmente, al ser un plan con un horizonte temporal hasta el año 2070, se apunta que debe quedar incluido en el próximo plan director de manera expresa y se insta a comenzar a generar sinergias en su desarrollo.

Asimismo, debiera contarse con la existencia del III Plan África canario, complementario del III Plan África estatal.

9. Dentro de las prioridades sectoriales establecidas en el plan director figuran educación, salud, gobierno y sociedad civil y sectores sociales básicos (la infancia, los mayores y las mujeres). Desde la ponencia se señala que sería interesante incluir empleo y cooperación en materia de lucha contra el cambio climático (adaptación).

10. Desde la perspectiva de la distribución de la financiación, se echa en falta una partida presupuestaria para la convocatoria de programas desde la que, posteriormente, emanarían los proyectos. En este plan director, sin embargo, el importe destinado a la convocatoria de proyectos es del 70% y no aparece reflejado montante alguno para una política de programas de cooperación. Se recomienda desde la ponencia corregir este aspecto en la elaboración del próximo plan director, intentando reorientar un porcentaje en el presente plan.

Asimismo, no se incluye la reserva de una cuantía económica destinada a figuras como la cooperación técnica al desarrollo y el microcrédito, muy utilizadas en la cooperación española y que tienen una especial relevancia en algunos colectivos, de manera especialmente útil en la cooperación al desarrollo con enfoque de género.

Resulta conveniente corregir el punto 3, apartado 2, del plan director, en su página 27, quedando redactado de la siguiente manera: “**Convocatoria de educación para la ciudadanía global:** la necesidad de conectar el carácter global de la cooperación con las realidades locales y de generar así una mayor conciencia social con los retos del planeta y despertar una conciencia crítica es la base de la educación para el desarrollo. Por ello, el Gobierno de Canarias se plantea desarrollar una segunda convocatoria que, en función de la evolución de la misma, se persiga un aumento de la dedicación que permita alcanzar un porcentaje adecuado de los fondos de cooperación destinados por parte del Gobierno de Canarias. Para el desarrollo de las bases de esta convocatoria se creará un grupo de trabajo junto a la CONGDCA para adaptarlas a los objetivos de este plan director y a las necesidades de la sociedad actual canaria”.

11. Aunque están claramente identificadas como uno de los agentes de cooperación en el plan director y han participado en su elaboración, se estima que el papel de las universidades canarias debe ser estratégico en el desarrollo de la política de cooperación, de manera esencial en el espacio geográfico africano. Las infraestructuras son determinantes para el desarrollo de los pueblos, pero, sin duda alguna, la ciencia y el conocimiento son el principal motor de desarrollo de cualquier país. En ese escenario, nuestras universidades pueden ser agentes imprescindibles. Hay que valorar la trayectoria de programas como Campus de la Universidad de La Laguna, así como los programas de cooperación impulsados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

12. El sistema de cooperación debe coordinarse con la acción diplomática continuada, con proyectos que deben desarrollarse en origen, que cuenten con financiación estable garantizada y que propicien que no haya necesidad de emigrar de forma clandestina y jugándose la vida.

13. Se hace necesario hacer pedagogía política dentro de nuestra sociedad para que se apoyen y se mantengan en el tiempo estos planes de cooperación y que la sociedad los defienda como propios.

14. Asimismo, se requiere establecer instrumentos de coordinación entre las instituciones (Fecam, Fecai, Gobierno de Canarias, Gobierno de España y UE) para conocer sus distintas intervenciones, con el objetivo de alcanzar una acción más eficaz y una inversión eficiente de los recursos públicos.

Por otro lado, se considera adecuado buscar sinergias entre el sector privado y las ONG, orientadas hacia las actuaciones a realizar por la estrategia de internacionalización de la economía canaria, como impulso a la generación de economía y empleo en los países a los que se dirige el plan.

15. Se señala que hablar de profesionalizar la cooperación al desarrollo no es solo tener personal remunerado, se trata de un concepto mucho más amplio en el que el nivel de exigencia, formación y desempeño del voluntariado se realice con parámetros profesionales. Para ello hay que establecer múltiples medidas, como la formación prioritaria, la permanencia de esas personas en el ámbito de la cooperación y contar con programas de duración plurianual, frente a la inestabilidad de los proyectos con una extensión temporal muy limitada. Se estima primordial que la acreditación de la labor desempeñada en tareas de cooperación pueda ser reconocida en el tejido canario de múltiples formas. A modo de ejemplo, en el empleo público o en procesos de selección, entre otros.

Es imprescindible establecer en el plan algunos indicadores y estándares.

16. La ponencia insta al Gobierno de España a que, a través de las respectivas embajadas y consulados sitos en los países objeto de la cooperación, se faciliten los intercambios culturales y se agilicen los procedimientos burocráticos legales.

En la sede del Parlamento, a 8 de julio de 2022.- Rosa Bella Cabrera Noda. Juan Manuel García Ramos. Carlos Antonio Ester Sánchez. Luis Alberto Campos Jiménez. Manuel Marrero Morales. Jesús Ramón Ramos China. Ricardo Fdez. de la Puente Armas.



Parlamento de Canarias
